

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 14 DE JULIO DE 2.011 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 09:00 horas del día 14 de junio de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde D. FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

***DEL PARTIDO SOCIALISTA.-***

DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS  
DOÑA SILVIA CALZÓN FERNÁNDEZ  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE  
DON LUIS DE LA TORRE LINARES  
DOÑA ANA M<sup>a</sup> CERRILLO JIMÉNEZ  
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO  
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO  
DON RAFAEL CASAL PEREYRA  
DON JUAN LEÓN LÓPEZ  
DOÑA DOLORES CASTRO MORALES

***DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-***

DON JOSE ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ  
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO  
DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ  
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN  
DOÑA MARÍA JOSEFA PIA GARCÍA ARROYO  
DON FRANCISCO JOAQUIN SERRANO DÍAZ  
DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA  
DON JUAN LUIS MONTROYA LÓPEZ

-1-

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mc0cZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mc0cZ5tXbu8g==	PÁGINA 1/23



abi3N0ihz2mc0cZ5tXbu8g==

*DEL PARTIDO POPULAR.-*

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ  
DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS  
DON WENCESLAO CARMONA MONJE  
DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES

*DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA*

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN

*DEL PARTIDO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA*

DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y del Interventor General D. FRANCISCO DE ASÍS OJEDA VILA.

**OBSERVACIONES:**

**ORDEN DEL DÍA.-**

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**Punto 1º (086/2011).**- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Organización de fecha 27 de junio de 2011.

**Punto 2º (087/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Fiestas Mayores, relativa a "Fijación de las Fiestas Locales para el año 2012".

**Punto 3º (088/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, relativa a "Pacto Local por la conciliación". Aprobación.

-2-

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==	PÁGINA 2/23
 abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==			

**Punto 4º (089/2.011).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo, relativa a “No aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación de una industria de carpintería de madera en el Polígono 84 Parcela 169 del Termino Municipal de Utrera”.

**Punto 5º (090/2.011).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Modificación del Presupuesto del 2011 mediante concesión de crédito extraordinario, suplemento de crédito y transferencia de crédito (nº 038/2011/CE/001)”. Aprobación Inicial.

**Punto 6º.-** Asuntos Urgentes

**Punto 7º (091/2.011).**- Dar cuenta de la composición de las Comisiones Informativas y de Control Permanentes.

- Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación
- Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y de Urbanismo
- Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos
- Comisión Especial de Cuentas.

**Punto 8º (092/2.011).**- Dar cuenta sobre nombramiento de Representantes del Ayuntamiento en el órgano municipal desconcentrado: Consejo Asesor Municipal de Medio Ambiente y nombramiento de suplente en el órgano municipal desconcentrado: Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla.

**Punto 9º (093/2.011).**- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de abril de 2011 del nº 2.003 al 2.781.

**Punto 10º (094/2011).**- Ruegos y Preguntas.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==	PÁGINA	3/23
 abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==				

**PUNTO 1º (086/2011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ORGANIZACIÓN DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de Organización de fecha 27 de junio de 2011.

*\* El Sr. Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que no consta en el acta la repetición de la votación que se tuvo que hacer del Punto 9º, relativo a "Propuesta de Alcaldía Presidencia sobre creación de plazas del personal eventual".*

*\*El Sr. Alcalde Presidente le contesta que dicho incidente no generó debate alguno, pero que queda recogida la objeción en la presente acta.*

No planteándose mas observaciones, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de Organización de fecha 27 de junio de 2011.

**PUNTO 2º (087/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, RELATIVA A "FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2012".**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Fiestas Mayores, se dio exposición a propuesta relativa a "Fijación de las Fiestas Locales para el año 2012", que dice:

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mc0cZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mc0cZ5tXbu8g==	PÁGINA 4/23



**"INFORME CON PROPUESTA DE ACUERDO.-** Alfonso Jiménez Ballesteros, como técnico de Turismo y Fiestas Mayores de este Ayuntamiento, en relación con la solicitud de informe recibida para la fijación de las fiestas locales de Utrera en el próximo año 2012.

### INFORMA

Primero.- El artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional las de Natividad del Señor, 25 de diciembre, Año Nuevo, 1 de Enero, Fiesta del Trabajo, 1 de mayo, y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España.

Segundo.- Del mismo modo, en el punto segundo de la Orden de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que las fiestas locales propuestas, con carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperable, no podrán ser superior a dos para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población.

Tercero.- Desde 1881 la comunidad salesiana abre en Utrera el primer oratorio juvenil origen del actual colegio Salesiano. La festividad de María Auxiliadora es pues una devoción arraigada en Utrera y su celebración reúne todos los elementos festivos tradicionales, rosario de la aurora, procesión vespertina con la imagen, actuaciones juveniles, parque de atracciones y casetas de feria en la verbena que se desarrolla en los patios de dicho centro educativo.,

Cuarto.- Que desde el siglo XVI, Ntra. Sra. de Consolación patrona de Utrera, celebra su antigua romería, germen de la actual Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación que se celebra tradicionalmente en torno al día 8 de septiembre.

Por lo que en base a los motivos anteriormente expuestos se propone para su aprobación por el Pleno de la corporación municipal que adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Fijar las fiestas locales los días, 24 de mayo, jueves, festividad de María Auxiliadora y el sábado 8 de Septiembre festividad de Ntra. Sra. de Consolación.

**Segundo.-** Dar traslado a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en virtud del artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio."

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==	PÁGINA	5/23
				
abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==				

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Fiestas Mayores, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación , en sesión de 11 de julio de 2011, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Fijar las fiestas locales los días, 24 de mayo, jueves, festividad de María Auxiliadora y el sábado 8 de Septiembre festividad de Ntra. Sra. de Consolación.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en virtud del artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

**TERCERO.-** Dar traslado del expediente a la Delegación de Festejos, a efectos de continuar la tramitación del mismo.

**PUNTO 3º (088/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD, RELATIVA A “PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Pacto Local por la conciliación”, que dice:

**"Dª. DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ, TTE. DE ALCALDE-DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD.- Dª. Dolores Pascual González,** Tte. de Alcalde-Delegada de Políticas de Igualdad solicita del Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

**CONSIDERACIONES:**

El Programa Conciliam, desarrollado desde el Instituto Andaluz de la Mujer y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias pretende dotar a las entidades locales andaluzas de las herramientas necesarias para que puedan desarrollar y poner en marcha medidas de conciliación en su ámbito municipal.

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mc0cZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mc0cZ5tXbu8g==	PÁGINA	6/23
				
abi3N0ihz2mc0cZ5tXbu8g==				

La herramienta principal que otorga la implementación de este Programa Conciliam es la aprobación de un **Pacto Local por la Conciliación** en cada Ayuntamiento Conciliam que responde a la necesidad de experimentar nuevas fórmulas que fomenten la corresponsabilidad social de las instituciones públicas y privadas. El pasado 14 de Marzo de 2011, se firmó por parte del Ayuntamiento de Utrera y los Agentes Sociales, el **Pacto Local por la Conciliación Laboral y Familiar en Utrera** porque:

- Es el documento consensuado idóneo para la promoción y gestión de los recursos y servicios municipales, en aras de favorecer medidas de conciliación.
- Se establecen nuevas relaciones entre los géneros, implicando a mujeres y a hombres en el compromiso de participar activamente tanto en la vida privada como pública.
- Se fomenta la participación directa y activa de la ciudadanía en todas las fases del proceso.
- Se consigue la implicación tanto de las instituciones de gobierno como de las organizaciones, asociaciones y empresas locales.

Es una herramienta básica y una vía imprescindible para la construcción social de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La suscripción del presente Pacto Local constituye un compromiso de las entidades firmantes de trabajar conjuntamente por una serie de objetivos orientados a facilitar a las ciudadanas y ciudadanos del territorio, en este caso, la conciliación de su vida familiar, personal y profesional.

Definirá y organizará el marco para ir avanzando en la consecución de dichos objetivos, y proyectará hacia la ciudadanía el contenido de los mismos dentro de un marco de estabilidad y compromiso activo y participativo.

**PROPUESTA:**

**Primero.-**Solicitar al Pleno Ayuntamiento

Aprobar el Pacto Local por la conciliación, y asumir los Pronunciamientos y compromisos que el mismo supone (se adjunta Anexo Pacto Local por la Conciliación)"

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada y Políticas de Igualdad de y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación , en sesión de 11 de julio de 2011, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==	PÁGINA	7/23
				
abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==				

**PRIMERO.-** Aprobar el Pacto Local por la conciliación, y asumir los Pronunciamientos y compromisos que el mismo supone.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del expediente a la Delegación de Políticas de Igualdad, a efectos de continuar la tramitación del mismo.

**PUNTO 4º (089/2.011).- PROPUESTA DE CONCEJAL, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A “NO APROBAR EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA INDUSTRIA DE CARPINTERÍA DE MADERA EN EL POLÍGONO 84 PARCELA 169 DEL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA”.**

A instancias del Sr. Alcalde-Presidente se propone y la Corporación por unanimidad acuerda se retire el asunto del Orden del Día.

**PUNTO 5º (090/2.011).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2011 MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Nº 038/2011/CE/001)”. APROBACIÓN INICIAL.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a la aprobación inicial de la “Modificación del Presupuesto del 2011 mediante concesión de crédito extraordinario, suplemento de crédito y transferencia de crédito (nº 038/2011/CE/001)”, que dice:

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==	PÁGINA 8/23
 abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==			

**"PROPUESTA DEL ALCALDE - PRESIDENTE.-** Se ha planteado la necesidad de llevar a cabo una modificación del Presupuesto del ejercicio 2011, mediante crédito extraordinario, suplemento de crédito y transferencia de crédito , que es del siguiente tenor:

**"MEMORIA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2011 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

A tenor de lo establecido en el artículo 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 36 a 38 y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, se ha presentado propuesta de la Alcaldía de este Ayuntamiento para que se proceda a la aprobación de un expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal vigente, mediante la concesión de un crédito extraordinario, suplemento de crédito y transferencia de crédito.

**CONSIDERANDO:**

- Que en la propuesta ha quedado acreditada la necesidad de acometer los gastos, así como su imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores.
- Que no existe crédito o el que existe es insuficiente para la realización del gasto determinado y específico que se pretende acometer.

Por todo lo anterior, se propone la tramitación de un expediente de concesión de un crédito extraordinario, suplemento de crédito y transferencia de crédito con el siguiente desglose:

**1. CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

**- PARTIDA CREADA**

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
S21 2310 20230	Arrendamiento vivienda C/ Buenos Aires nº 43	273,75

**- FINANCIACIÓN: BAJAS DE CRÉDITOS**

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
S21 2310 22610	Gastos funcionamiento Programa Presupuestario	273,75

**2. SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

**- PARTIDAS SUPLEMENTADAS**

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
P10.9200.72101 Proyecto (2008-1970048)	Convenio de canalización Arroyo Calzas Anchas	800.000,00
S21.2331.22721 Proyecto (2011-1970009)	Servicio Ayuda a domicilio primer semestre 2011	4.426,27

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==	PÁGINA 9/23



FINANCIACIÓN:

NUEVOS INGRESOS:

<u>CONCEPTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
30007	Tasa servicio ayuda a domicilio	4.426,27

- BAJAS DE CRÉDITOS

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
P10.9200.60002	Inversiones afectas al Patrimonio Municipal del Suelo	800.000,00

**3. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

- PARTIDAS INCREMENTADAS

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
E31 1320 15000	Productividad	14.737,68
E31 1350 15000	Productividad	1.785,00

- PARTIDA DISMINUIDA

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
E31 1320 12104	Retribuciones complementarias	16.522,68

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y a tenor de lo establecido en el artículo 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del 2011 mediante concesión de crédito extraordinario, suplemento de crédito y transferencia de crédito (**nº 038/2011/CE/001**) planteada en el apartado expositivo de la presente proposición.

**SEGUNDO.-** Someter la presente modificación a exposición al público por espacio de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo."

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==	PÁGINA 10/23



Visto el Informe de Intervención, que resulta del siguiente tenor literal: "**INFORME DE INTERVENCIÓN.- ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2011 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 038/2011/CE/001.**

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-**

1.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales : artículos 168, 169, 177 y 179.

2.- Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla la materia presupuestaria: artículo 35 a 38 y 40 a 42.

**II.- CONCLUSIONES.-**

**PRIMERO.- TIPO DE MODIFICACIÓN:**

a) Crédito extraordinario. Se realizan modificaciones presupuestarias mediante crédito extraordinario por importe total de 273,75 euros, porque se pretenden realizar gastos específicos y determinados para los que no existe crédito, que no pueden ser objeto de ampliación, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

b) Suplemento de crédito. Se realizan modificaciones presupuestarias mediante suplemento de crédito por importe total de 804.426,27 euros, porque se pretenden realizar gastos específicos y determinados para los que existe crédito insuficiente, que no pueden ser objeto de ampliación, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

c) Transferencia de crédito: Su importe asciende a 16.522,68 euros; se cumplen los requisitos establecidos en el art. 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de Marzo de 2004, y en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril

**SEGUNDO.- FINANCIACIÓN:** La modificación se financia cumpliendo la normativa vigente, mediante nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin afectar al servicio respectivo.

**TERCERO.- ÓRGANO COMPETENTE Y TRAMITACIÓN:** El órgano competente para la aprobación de la presente modificación será el Pleno, mediante acuerdo a adoptarse por mayoría simple. La tramitación de la modificación será la misma que la del Presupuesto:

1.- Aprobación inicial

2.- Exposición al público, por espacio de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y presentación de alegaciones ante el Pleno.

3.- Si no hay reclamaciones al acuerdo provisional se eleva a definitivo. Si las hay, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas y aprobación definitiva.

4.- Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación.- Utrera, a 29 de junio de 2011.- **El Interventor.- Francisco de Asís Ojeda Vila."**

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==	PÁGINA 11/23
 abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==			

Y visto el Informe de Estabilidad de Intervención, que dice literalmente: "**INFORME DEL INTERVENTOR RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.- ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA n° 038/2011/CE/001.-** Se emite el presente informe de conformidad con lo preceptuado por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

El artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria establece que la estabilidad presupuestaria de las entidades locales no incluidas en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como es nuestro caso, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC '95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (crédito extraordinario, suplemento de crédito y transferencia de crédito n° 038/2011/CE/001) se desprenden los siguientes resultados:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>
<b>TOTAL CAPÍTULOS I A VII</b>	<b>4.426,27</b>

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>-16.522,68</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>+16.522,68</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>+4.700,02</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>-273,75</b>
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>+ 800.000,00</b>
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>-800.000,00</b>
<b>TOTAL CAPÍTULOS I A VII</b>	<b>-4.426,27</b>

**SUPERÁVIT O DÉFICIT: 0,00**

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mc0cZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mc0cZ5tXbu8g==	PÁGINA 12/23



*De todo lo anterior se desprende que la presente modificación presupuestaria cumple con el objetivo de la estabilidad, al no producirse una situación de déficit en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición recogida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, tal y como establece el art 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007.*

*Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de modificación del Presupuesto General de 2011, en Utrera, a 29 de junio de 2011.- EL INTERVENTOR.- Fdo.- Francisco de Asís Ojeda Vila."*

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, en sesión de 11 de julio de 2011, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del 2011 mediante concesión de crédito extraordinario, suplemento de crédito y transferencia de crédito (**nº 038/2011/CE/001**) planteada en el apartado expositivo de la presente proposición.

**SEGUNDO.-** Someter la presente modificación a exposición al público por espacio de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

**TERCERO.-** Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

## **PUNTO 6º.- ASUNTOS URGENTES**

- No hubo.

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==	PÁGINA 13/23
 abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==			

**PUNTO 7º (091/2.011).- DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE CONTROL PERMANENTES.**

**- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE PRESIDENCIA, TURISMO Y GOBERNACIÓN**

**- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL SOCIO-CULTURAL Y DE URBANISMO**

**- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE ASUNTOS ECONÓMICOS**

**- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

Por el Sr. Secretario General, se dio lectura a la composición de las Comisiones Informativas y de Control Permanentes, que resulta del tenor literal siguiente:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20.c de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con los artículos 38.b) y 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, se pone en conocimiento del Pleno que a la vista de los escritos formulados por los Portavoces de los distintos Grupos Políticos integrantes de la Corporación, han quedado constituidas las siguientes Comisiones Informativas y de Control Permanentes, de la forma siguiente:

**\*\* COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE PRESIDENCIA, TURISMO Y GOBERNACIÓN.**

**PRIMERO:** Conoce de los asuntos relativos a las Áreas de Gobierno Municipal que se relacionan a continuación:

**\* Área de Presidencia.**

- Coordinación de Áreas
- Delegación de Políticas de Igualdad
- Comunicación social
- Delegación de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras
- Delegación de Servicios Ambientales para la ciudadanía

**\* Área de Turismo y Gobernación.**

- Delegación de Turismo
- Delegación de Fiestas Mayores
- Delegación de Seguridad Ciudadana

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==	PÁGINA 14/23
 abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==			

- Delegación de Protección Civil
- Delegación de Extinción de Incendios
- Delegación de Tráfico
- Delegación de Transportes
- Delegación de Política Territorial

**SEGUNDO:** Composición:

\* **Presidente:** Don Francisco de Paula Jiménez Morales

\* **Vocales del Grupo Político Municipal PSOE:**

\* Titulares:

- Don José María Villalobos Ramos.
- Doña Silvia Calzón Fernández.
- Don Francisco Campanario Calvente.

\* Suplentes:

- Doña Dolores Castro Morales.
- Don Rafael Casal Pereyra.
- Don Juan León López.

\* **Vocales del Grupo Político Municipal PA:**

\* Titulares:

- Don José Antonio Hurtado Sánchez.
- Doña María José García Arroyo.
- Doña María Consolación Guerrero Mira.

\* Suplentes:

- Doña Consuelo Navarro Navarro.
- Doña Dolores Pascual González.
- Don Francisco Joaquín Serrano Díaz.

\* **Vocales Grupo Político Municipal del PP:**

\* Titulares:

- Don Wenceslao Carmona Monje.
- Doña Eva María Carrascón Torres.

\* Suplentes:

- Don Antonio Salvatierra Solís.
- Doña Francisca Fuentes Fernández.

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==	PÁGINA 15/23



\* **Vocal Grupo Político Municipal de IU:**

\* Titular:

- Don Carlos Guirao Payán.

\* **Vocal Grupo Político Municipal de UPD:**

\* Titular:

- Doña Isabel María González Blanquero.

**\*\* COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL SOCIO-CULTURAL Y DE URBANISMO**

**PRIMERO:** Conoce de los asuntos relativos a las Áreas de Gobierno Municipal que se relacionan a continuación:

\* **Área de Educación y Deporte.**

- Delegación de Educación

- Delegación de Deportes

\* **Área de Bienestar Social.**

- Delegación de Bienestar Social

- Delegación de Solidaridad

\* **Área de Cultura y Nuevas Tecnologías.**

-Delegación de Cultura

- Delegación de Nuevas Tecnologías

\* **Área de Participación Ciudadana y Urbanismo.**

- Delegación de Participación Ciudadana

- Delegación de Parques y Jardines

- Delegación de Urbanismo

- Delegación de Gestión de la Calidad Ambiental

\* **Área de Juventud, Sanidad y Consumo.**

- Delegación de Juventud

- Delegación de Sanidad

- Delegación de Consumo, Abastos y Mercado

- Delegación de Cementerio

**SEGUNDO:** Composición:

\* **Presidente:** Don Francisco de Paula Jiménez Morales

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

29/07/2011

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

10.1.90.203

abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==

PÁGINA

16/23



abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==

\* **Vocales del Grupo Político Municipal PSOE:**

\* Titulares:

- Don José M<sup>a</sup> Villalobos Ramos.
- Doña Ana María Cerrillo Jiménez.
- Don Luis de la Torre Linares.

\* Suplentes:

- Don Silvia Calzón Fernández.
- Doña Dolores Castro Morales.
- Don Francisco Campanario Calvente.

\* **Vocales del Grupo Político Municipal PA:**

\* Titulares:

- Don José Antonio Hurtado Sánchez.
- Doña María José García Arroyo.
- Doña Consuelo Navarro Navarro.

\* Suplentes:

- Doña María Consolación Guerrero Mira.
- Doña Dolores Pascual González.
- Don Francisco Joaquín Serrano Díaz.

\* **Vocales Grupo Político Municipal del PP:**

\* Titulares:

- Don Wenceslao Carmona Monje.
- Doña Eva María Carrascón Torres.

\* Suplentes:

- Don Antonio Salvatierra Solís.
- Doña Francisca Fuentes Fernández.

\* **Vocal Grupo Político Municipal de IU:**

\* Titular:

- Don Carlos Guirao Payán.

\* **Vocal Grupo Político Municipal de UPD:**

\* Titular:

- Doña Isabel María González Blanquero.

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==	PÁGINA 17/23
 abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==			

**\*\* COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE ASUNTOS ECONÓMICOS.**

**PRIMERO.-** Conoce de los asuntos relativos al Área de Gobierno Municipal que se relacionan a continuación:

**\* Área Económica.**

- Portavocía
- Delegación de Hacienda
- Contratación administrativa y Patrimonio
- Delegación de Recursos Humanos
- Delegación de Desarrollo Económico y Empleo
- Delegación de Régimen Interior y S.A.C.
- Delegación de Medio Ambiente
- Delegación de Agricultura

**SEGUNDO.-** Composición:

\* **Presidente:** Don Francisco de Paula Jiménez Morales.

\* **Vocales del Grupo Político Municipal PSOE:**

\* Titulares:

- Don José María Villalobos Ramos.
- Don José Vicente Llorca Tinoco.
- Doña M<sup>a</sup> Carmen Suárez Serrano.

\* Suplentes:

- Don Rafael Casal Pereyra.
- Doña Silvia Calzón Fernández.
- Doña Ana María Cerrillo Jiménez.

\* **Vocales del Grupo Político Municipal PA:**

\* Titulares:

- Don José Antonio Hurtado Sánchez.
- Doña Consuelo Navarro Navarro
- Doña María Consolación Guerrero Mira

\* Suplentes:

- Doña María José García Arroyo
- Doña Dolores Pascual González
- Don Francisco Joaquín Serrano Díaz

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==	PÁGINA 18/23



\* **Vocales Grupo Político Municipal del PP:**

\* Titulares:

- Don Wenceslao Carmona Monje.
- Doña Eva María Carrascón Torres.

\* Suplentes:

- Don Antonio Salvatierra Solís.
- Doña Francisca Fuentes Fernández.

\* **Vocal Grupo Político Municipal de IU:**

\* Titular:

- Don Carlos Guirao Payán.

\* **Vocal Grupo Político Municipal de UPD:**

\* Titular:

- Doña Isabel María González Blanquero.

**\*\* COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

**PRIMERO.-** Corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.-** Composición:

\* **Presidente:** Don Francisco de Paula Jiménez Morales.

\* **Vocales del Grupo Político Municipal PSOE:**

\* Titulares:

- Don José M<sup>a</sup> Villalobos Ramos.
- Don Francisco Campanario Calvente.
- Don Juan León López.

\* Suplentes:

- Doña Silvia Calzón Fernández.
- Doña Ana María Cerrillo Jiménez.
- Doña María Carmen Suarez Serrano.

\* **Vocales del Grupo Político Municipal PA:**

\* Titulares:

- Don José Antonio Hurtado Sánchez.
- Doña María José García Arroyo.
- Doña Consuelo Navarro Navarro.

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==	PÁGINA 19/23



- \* Suplentes:
  - Doña María Consolación Guerrero Mira
  - Doña Dolores Pascual González
  - Don Francisco Joaquín Serrano Díaz
- \* **Vocales Grupo Político Municipal del PP:**
  - \* Titulares:
    - Don Wenceslao Carmona Monje.
    - Doña Eva María Carrascón Torres.
  - \* Suplentes:
    - Don Antonio Salvatierra Solís
    - Doña Francisca Fuentes Fernández
- \* **Vocal Grupo Político Municipal de IU:**
  - \* Titular:
    - Don Carlos Guirao Payán.
- \* **Vocal Grupo Político Municipal de UPD:**
  - \* Titular:
    - Doña Isabel María González Blanquero."

**La Corporación se da por enterada de la composición de las Comisiones Informativas y de Control Permanentes.**

**PUNTO 8º (092/2.011).- DAR CUENTA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL ÓRGANO MUNICIPAL DESCONCENTRADO: CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE EN EL ÓRGANO MUNICIPAL DESCONCENTRADO:, CONSORCIO DE VIVIENDA PARA LOS VECINOS DEL ÁREA DE SEVILLA.**

Por el Sr. Secretario General, se dio lectura al nombramiento de Representantes del Ayuntamiento en el órgano municipal desconcentrado: Consejo Asesor Municipal de Medio Ambiente y nombramiento de suplente en el órgano municipal desconcentrado: Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla, del tenor literal siguiente:

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==	PÁGINA	20/23
				
abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==				

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA..-** Constituida la Corporación municipal el día 11 de junio de 2.011, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 22 de mayo de 2.011, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 38 y art. 130 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pone en conocimiento del Pleno que a la vista de los escritos formulados por los Portavoces de los distintos Grupos Políticos se han nombrado los representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

**PRIMERO:** Nombrar representantes de la Corporación en las distintos órganos municipales desconcentrados, a los siguientes Cargos Corporativos y otros:

**\* CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE :**

**- Presidente:**

- El Alcalde-Presidente

**- Vicepresidente:**

- El Concejal Delegado de Medio Ambiente

**- Vocales:**

- El Concejal Delegado de Urbanismo.
- El Concejal Delegado de Parques y Jardines.
- Un/a Concejal representante por cada grupo político con representación en el Pleno:
  - Don Juan León López, del Grupo Político Municipal del PSOE.
  - Don Francisco Joaquín Serrano Díaz, del Grupo Político Municipal del PA.
  - Don Antonio Salvatierra Solís, del Grupo Político Municipal del PP.
  - Don Carlos Guirao Payán, del Grupo Político Municipal de IU
  - Doña Isabel M<sup>a</sup> González Blanquero, del Grupo Político Municipal de UPD.
- Un representante de cada asociación ecologista de defensa de la naturaleza y el medio ambiente, de ámbito local, legalmente registrada.
- Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito municipal, a propuesta de las mismas.
- Un representante de las organizaciones de consumidores y usuarios, a propuesta de las radicadas en Utrera.
- Un representante de las asociaciones juveniles, a propuesta del Consejo de la Juventud de Utrera.
- Un representante propuesto por la organización profesional agraria más representativa en ámbito local, a propuesta de la misma.

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mc0cZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mc0cZ5tXbu8g==	PÁGINA	21/23
				
abi3N0ihz2mc0cZ5tXbu8g==				

-Dos representantes de la comunidad docente, a propuesta del Consejo Escolar Municipal.

- Dos expertos, designados por el Alcalde entre personas cualificadas cuya actividad tenga relación directa con los temas ambientales.

- **Secretario:** Secretario General de la Corporación o funcionario en quién delegue.

**SEGUNDO:** Nombrar suplente en el Consejo de Administración del **Consortio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla**

- Don Wenceslao Carmona Monje, del Grupo Político Municipal del P.P."

**La Corporación se da por enterada del nombramiento de Representantes del Ayuntamiento en el órgano municipal desconcentrado, Consejo Asesor Municipal de Medio Ambiente y nombramiento de suplente en el órgano municipal desconcentrado, Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla.**

**PUNTO 9º (093/2.011).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2011 DEL Nº 2.003 AL 2.781.**

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de abril de 2011 del nº 2.003 al 2.781, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

**La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de abril de 2011 del nº 2.003 al 2.781.**

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==	PÁGINA 22/23



abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==

**PUNTO 10° (094/2011).- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Intervienen los Sres. Concejales y Sras. Concejales formulando ruegos y preguntas en el Pleno del día de la fecha, que no obtienen respuesta en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-**

-23-

Código Seguro de verificación:abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	29/07/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==	PÁGINA	23/23
 abi3N0ihz2mcOcZ5tXbu8g==				